

En Alicante, un mes . . . 1'75 pts.  
 Un trimestre . . . 5  
 Fuera de la capital, trimestre 5'75  
 Extranjero, trimestre. . . 15  
 Número suelto . . . 0'25  
 Anuncios y comunicados á precios convencionales.  
 Pago anticipado

# EL LIBERAL

DIARIO POLÍTICO Y DE INTERESES MATERIALES

En la Redacción y Administración calle de Calatrava, 7, y en la imprenta de este periódico, Jorge Juan, 11 y 13.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico.  
 Anuncio de las obras de las que se nos remitan dos ejemplares, y estudio crítico bibliográfico de las que, á nuestro juicio, lo merezcan.  
 No se devuelven originales

AÑO II

Alicante 16 de marzo de 1887

NÚM. 352

## EL LIBERAL

Miercoles 16 marzo de 1887

Desde Madrid

14 de marzo 1887.

Hoy si que puede decirse que no hay nada más que presupuestos por arriba, por abajo y por todas partes, y fuerza es dar á estos preferencia, pues no hay nada que interese tanto á los lectores como estas cuestiones que son la base de la riqueza ó de la enjuria del país.

Con el anuncio de que hoy traía el señor Puigcerver los presupuestos, se han llenado las tribunas del Congreso de gentes de negocios, bolsistas y otras sociedades. Pero antes de que el señor ministro subiese á la tribuna, el Sr. López Domínguez ha hecho algunas preguntas sobre las cuestiones de Marruecos y se ha pasado más de una hora entre esto y las contestaciones del señor ministro de Estado.

Comienza el Sr. Puigcerver en este momento la lectura de su obra.

Procuraré dar ligerísima idea de este asunto, siquiera sea en corto extracto.

Ya he dado por telégrafo las cifras, á que se elevan los gastos y los ingresos. Ahora procuraré ceñirme á aquellas disposiciones de general interés.

En el artículo 5.º del proyecto, se dispone que el premio de cobranza abonable en lo sucesivo á los recaudadores del impuesto de cédulas personales en las capitales de provincias, podrá fijarse en un 8 por 100 como máximo, según la importancia de los rendimientos en el distrito respectivo en vez de 3,40 que consigna el art. 8.º de la ley de 31 de diciembre de 1881, que queda derogado.

Art. 6.º La Dirección general de Establecimientos penales formará parte en adelante del ministerio de Gracia y Justicia, en cuyo presupuesto se consignará el crédito necesario para los servicios que aquella tiene á su cargo.

Art. 7.º Los gastos de las inspecciones de enseñanza de las escuelas no males de maestros y maestras, de los institutos de segunda enseñanza de las capitales de distrito universitario y de las capitales de provincias, se satisfarán en lo sucesivo por el Estado, y como consecuencia se aplicará al Estado el importe de todos los derechos por matrículas, títulos y cualquiera otro concepto que paguen los alumnos que aspiren á los títulos concedidos por los citados establecimientos ó que reciban su enseñanza en ellos, á cuyo efecto estos pagos

se verificarán en papel de pagos al Estado.

Para realizar este precepto la Hacienda pública entregará mensualmente á los directores de los institutos cartas de pago de valor igual á las rentas correspondiente al importe del pago de lo devengado por personal y material de los mismos establecimientos.

Art. 8.º El Estado cobrará directamente de los municipios una cantidad igual á la que corresponde en la actualidad á éstos por los servicios mencionados, integrando á los mismos trimestralmente por toda clase de valores, las correspondientes cartas de pago, que á su vez los municipios entregarán á las Diputaciones provinciales en pago del respectivo contingente provincial.

Para cumplir este precepto, las Diputaciones provinciales remitirán á las expendedorías de Hacienda un estado ó certificación, en que consten las cuotas que corresponden actualmente á todos sus municipios por el sostenimiento de las inspecciones de primera enseñanza de las Escuelas Normales y de los Institutos incorporados. En vista de estas certificaciones, la Hacienda retendrá á cada municipio de los recargos sobre la contribución territorial una cantidad igual á la cuota certificada, entregando en equivalencia de ella una carta de pago, la cual será entregada por el mismo municipio á la Diputación provincial como valor efectivo correspondiente á los servicios dichos.

El proyecto de ley relativo á la renta del timbre del Estado, facilita la recaudación de ese impuesto, haciendo á los contribuyentes todas las concesiones compatibles con el propósito de no disminuir sus ingresos, corra en lo posible las vejaciones de que aquéllos son objeto por parte de los inspectores de la renta, y rebaja la penalidad muy excesiva en la ley provisional.

En primer lugar se introducen en la ley modificaciones respecto á documentos públicos y privados de toda clase que hacen más justo el impuesto; habiéndose atendido para ello las observaciones del Colegio Notarial, del de Abogados de esta corte, hasta donde ha sido posible.

En cuanto al timbre de los documentos de comercio, se introduce en el proyecto la reforma importante de suprimir el de 10 céntimos en el libro diario de los comerciantes, imponiéndoles en cambio el deber, fácil de cumplir, de exhibir á la Administración ese libro al principio de cada año, al solo objeto de inutilizar el timbre puesto en la primera hoja.

También respecto á los documentos de giro se han tenido en cuenta las reclamaciones de los Bancos, para que los talones y mandatos de transferencia no se consideren como documentos de giro, siempre que sean al portador y lleven unidos el timbre de 10 céntimos; y así mismo se favorece á las sociedades mercantiles en el timbre de sus obligaciones, fijando éste en una peseta y menor para los que no lleguen á 500, si bien para establecer la debida proporcionalidad se sujetan los dividendos de acciones y obligaciones de todas clases al impuesto del 1 por 100 de su importe, impuesto que también se preceptúa para la Deuda pública interior.

Las pólizas de Bolsa son también objeto de disposiciones encaminadas, á que respecto de ellas se cumpla la ley del timbre, tanto en las operaciones al contado como en las que se verifican á plazo, á cuyo efecto se priva de fuerza civil de obligar á las que no lleven el que les corresponde.

Los documentos que se relacionan con las actuaciones judiciales son objeto de atención en la ley que modifica la escala hoy vigente en sentido favorable á los pleitos de menor cuantía, y suprime el reintegro de los documentos que se presentan en autos.

Acerca del timbre de Correos y Telégrafos, se rebaja el de las tarjetas postales á 5 y 10 céntimos; el de certificado á 0,25 pesetas, y á la mitad los telegramas dirigidos á las empresas periodísticas.

Se ha introducido un capítulo referente al timbre que debe fijarse en los documentos del ramo de guerra y, por último, respecto á penalidad se ha reunido todo en un solo capítulo rebajando la que parece excesiva en la ley de 1881.

Pío Gil.

### Preparativos

Todas las fracciones políticas que tienen en nuestro país elementos de vida, y aun algunas que de ellos carecen, empiezan á prepararse para tomar parte más ó menos activa, ó más ó menos directa en la contienda electoral que se dispone para la próxima renovación de ayuntamientos. Algunos, sin embargo, entienden que la política de retraimiento pudieran ser conveniente á los intereses que representan, revistiéndola de cierto carácter de protesta muda contra todo lo que sea entrar por las vías de la legalidad. Semejante criterio tiene que ceder, sin embargo, porque son muchos los que dentro de los partidos extremos opinan que la abstención supone el reconoci-

miento de la propia impotencia y no se conforman fácilmente con dar á la opinión pública esta prueba de debilidad. Esto que decimos, por lo que respecta á los diversos grupos del partido republicano, puede aplicarse también en cierto modo á los tradicionalistas, en aquellos puntos en donde, como sucede en las provincias Vascongadas y en Navarra, despiertan todavía algún eco las doctrinas del absolutismo, cuyos partidarios no tienen, sin embargo, inconveniente en aceptar para su uso propio y poner en práctica los procedimientos de la libertad, cuando así conviene á sus intereses y á sus fines particulares. Estas observaciones que no son otra cosa que un ligero resumen de la prensa política, en estos días, unidas á algún otro sintoma de animación y movimiento que empieza á manifestarse, hacen suponer que la próxima lucha vá á ser bastante empeñada, y que en ella tomarán parte desde los carlistas hasta los republicanos federales.

Cuando se efectuaron las últimas elecciones municipales ocupaba la presidencia del Consejo de ministros el Sr. Cánovas del Castillo, y era ministro de la Gobernación el Sr. Romero Robledo. Los procedimientos ultra-conservadores de este, la atmósfera creada por algunos hechos que habían conmovido profundamente la opinión pública, y otras circunstancias sumamente fáciles de recordar provocaron en aquella época la famosa coalición electoral en la que no entraron todos los partidos liberales que consiguieron obtener un triunfo tan señalado como pocas veces se recuerda en nuestra historia política contemporánea, y que fué para el Sr. Romero Robledo una inmensa derrota que no puede haber olvidado fácilmente. Y sin embargo las vicisitudes de los tiempos suelen llevar á los hombres políticos á situaciones tan excepcionales como inesperadas y que son fácilmente advertidas por el observador imparcial y desapasionado en tanto que los mismos que por ellos atraviesan apenas si se dan cuenta de lo desairado de su posición.

El llamado partido reformista hará la campaña electoral llevando á su cabeza al Sr. Romero Robledo á cuyo lado lucharán aquéllos mismos izquierdistas cuyos votos contribuyeron á llevar el municipio de Madrid al Sr. Sagasta, al Sr. Castelar, al Sr. Pi y á los demás candidatos de la coalición. Este es un absurdo político en el que solamente puede creerse al ver que realmente se verifica y que es tanto mayor si se tiene en cuenta que es en las agrupaciones más avanzadas que la del general López Domínguez, en las

FOLLETÍN DE EL LIBERAL

(8)

## POEMAS

DE

LORD BYRON

Arráncase la barba (1), y se retira echando espumarajos de rabia para evitar la muerte, porque ya los piratas han derribado la puerta del Harem y caen sobre él.

No cesa de correr la sangre, por más que sus soldados llenos de espanto se arrodillan y piden cuartel.

Los compañeros de Conrado acuden por doquiera donde el tañido del cuerno y los gemidos de las víctimas que degüella, les advierten que su jefe difunde el terror y la carnicería; llegan y le saludan con aclamaciones viéndole solo, lanzando feroces miradas, semejante á un tigre en medio de su sangriento cubil; bre-

(1) Entre los musulmanes este es uno de los efectos y señales de la ira. Véanse las memorias del príncipe Eugenio, donde un general otomano herido, al verse obligado á retirarse del combate se arranca el bigote.

ves son sus clamores, la respuesta de Conrado breve también.

«¡Bien, amigos míos!... pero Seyd se nos escapa, y hemos jurado su muerte; nos queda aun más que hacer: el incendio devora á las galeras; que consuma también á la ciudad.»

Dice, y todos se proveen de antorchas. Desde el minarete hasta los pórticos, el palacio es presa de las llamas.

Feroz alegría anima los ojos de Conrado... pero ¿qué es lo que súbitamente le conmueve? Es el lamento de las mujeres, que como son lúgubre entristece su corazón, que los gritos de los moribundos no han podido conmo-

ver.  
 «Allanad el harem; pena de muerte al que ultraje á una mujer. Acordaos que somos esposos y que la venganza llegará al culpable. Nuestro enemigo es el hombre; al hombre debemos herir, pero respetamos á la débil mujer. He popido olvidar esta orden, pero maldito sea si alguna vez me atreviese á condenar á muerte á un sexo sin defensa. Sigame quien quiera; aun tenemos tiempo de evitar un crimen.»

Sube la escalera que comienza á derrumbarse y rompe las puertas. Sus piés no sienten el pavimento abrasado, apenas respira en medio de los torbellinos de humo y cruza todos los departamentos; sus soldados le siguen, buscan con él y encuentran el asilo de las mujeres. Cada uno se apodera con brazo robusto de

una bella desolada, sin contemplar sus encantos, y calmado su espanto y sus gritos, las conducen con todos los miramientos debidos á la beldad infortunada; ¡hasta tal punto Conrado dominaba aquellos salvajes corazones y dirigía sus manos cubiertas de sangre!

Pero ¿quién es aquella que Conrado arrebató en sus brazos en medio de los escombros humeantes y de los despojos del combate? Es la amada del hombre cuya muerte ha jurado, es la reina del Harem, la esclava del Seyd.

V

Apenas tiene tiempo Conrado de dirigir algunas palabras á la temblorosa Gulnara (1) para tranquilizarla.

Durante el espacio de descanso que su humanidad concede á los vencidos, asómbrense éstos de no ser perseguidos en su precipitada fuga, sus pasos se conciertan y forman en batalla.

Seyd, que nota el primero el corto número de los piratas, enfurecese ante una derrota causada por el miedo y la sorpresa.

¡Alla il Allah! Tales son los gritos de la venganza.

A la vergüenza sucede la ira: ¡vencer ó mo-

(1) Gulnara, nombre de mujer que significa literalmente flor del Granada.

rir! Nuevas llamas, nuevas olas de sangre van á reconquistar la victoria.

El furor de los vencidos va á reanimar el combate, y los vencedores tendrán ya que defender su vida.

Ve Conrado el peligro, ve á sus compañeros sin alientos, atacados por tropas de refresco.

«¡Un esfuerzo, exclama, para abrimos paso!» Sus soldados se estrechan, cargan, retroceden; todo está perdido.

Rechazados en estrecho círculo, por todas partes atacados, perdida la esperanza pero en el valor, aun logran hacerse temibles.

¡Ay! defiéndose en desórden; acometidos, acribillados de mortales golpes, ninguno cesa de combatir en silencio; caen antes cansados que vencidos y descargan los últimos golpes, hasta que la cimitarra escapa á sus heladas manos.

VI

Antes que volviese á comenzar el combate, Gulnara y las mujeres del Harem habían sido puestas en seguro por orden de Conrado en una casa de la ciudad, donde pudieron enjugar las lágrimas que les había arrancado el terror de muerte ó de los ultrajes, entonces la joven Gulnara, de hermosos ojos negros, recordando los pensamientos que la habían agitado en su espanto, se admiró de la cortesía y de la dulce voz de Conrado.





# SECCION DE ANUNCIOS

## Denticina infalible

del PALACIO-LABORATORIO de P. F. IZQUIERDO, premiado con medalla de oro y plata.

Este medicamento es el gran suceso de la infalibilidad específica, y le encontráis en cuatro mil farmacias de España á 3 pesetas caja, y el único autor Fernández Izquierdo la remite por correo por 14 reales.

Ni un solo niño muere de la dentición si se usa oportunamente y los salva en la agonía, los desencanija, los robustece, les quita la alferecia, los accidentes de la dentición penosa, la diarrea que les aniquila, las pupas de la boca, los peligros que se multiplican y reaparece la baba, cesan las convulsiones y no hay madre que desconozca el gran valor de este medicamento que no tiene rival ni sustituto. Lleva el retrato y firma del autor, y al por mayor plaza de la Villa, 4, y al por menor Sacramento, 2, Madrid. Alicante, Soler y todas las principales boticas.

## GRAN ESTABLECIMIENTO DE PAÑOS

DE

## TOMÁS MARÍA PÉREZ

MAYOR, 12, ALICANTE

Aitas novedades para caballeros y señoras

En este conocido y acreditado establecimiento, se ha recibido el más extenso y completo surtido en géneros de novedad que jamás se ha conocido en esta capital.

Las importantes partidas de géneros que esta casa compra, especialmente en el ramo de pañería, le permite competir en precios con las primeras fábricas. Así lo acreditan los muchísimos vendedores y el público en general, que reconociendo positivas ventajas, vienen á surtirse en ella.

Los precios á que se venden en esta casa los ricos trajes de gran novedad, tanto ingleses como de Sabadell, asusta á los verdaderos inteligentes, por su gran baratura.

De géneros para gabanes, tricots y estambre, tupelines negros y castores, hay cuanto pueda desearse á precios ventajosísimos.

En paños para capa tiene esta casa depósito por cuenta de uno de los mejores fabricantes, siendo sus precios exactamente iguales á los que aquel tiene establecidos en fábrica.

Se han recibido también gran surtido de ricas telas de alta novedad para abrigos de señora, lanas de todas clases para vestidos, astracanes y felpas de seda para adornos y cuantos géneros puedan desearse para la presente temporada, entre ellos un abundante surtido en alfombras de todas clases.

## Magnesiano doble efervescente

Nuestro popular y muy acreditado Magnesiano, es eficazísimo para favorecer las digestiones, corregir las acideces del estómago, calmar los dolores gastrálgicos, neutralizar los efectos de vómito y desvanecer los vahidos, flatos, náuseas y dolores de cabeza.

Aparte de las citadas propiedades curativas, reúne nuestro popular «Magnesiano» otras condiciones de bondad y superioridad que se arrecian en su grato y fino sabor, en su muy pronunciada efervescencia, en su inalterable conservación, y en sus vistosas y elegantes formas de presentación.

Además: la popularidad y el grande crédito de nuestro «Magnesiano», se hallan justificados por miles de frascos que en el curso de un solo año, salen de nuestra casa, tanto para atender á las frecuentes demandas de nuestros clientes y favorecedores, como para complimentar órdenes de pedidos, procedentes de diversos puntos de España, en cuyas localidades se ha dado á conocer.

Precio: 1 y 2 pesetas frasco.

FARMACIA DE BELLIDO: PLAZA DE ISABEL II

Recompensa de 16,600 fcos.—Medallas de Oro.

## QUINA LAROCHE

ELIXIR-VINOSO

El Quina-Laroche no es una preparación vulgar, sino el resultado de constantes estudios y de muy serios trabajos, los cuales han valido á su autor las mas altas recompensas.

Agotar por vehiculos variados y aparatos especiales, la totalidad de los principios de las tres mejores clases de Quina (principios que se completan tan utilmente los unos por los otros) y hacer así un Elixir Vinoso muy agradable hasta para los mas delicados.

Tal es el secreto de la superioridad bien afirmada del Quina Laroche en varios hospitales de Francia y del extranjero, por haber facilitado la cura de las Afecciones del Estómago, de la Falta de Apetito, de la Anemia, de las Fiebres, de las Convalecencias demasiado lentas, etc., como lo comprueban numerosas publicaciones científicas.

Paris, 22 & 19, rue Brouot, y en todas las Farmacias de esta localidad.

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA

DE

## MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL

26 medallas de premio.

Tés en botes de la China, de 2 y 4 onzas.

Venta en el año 1885, 4 000 000 de paquetes de Chocolate. Elegantes sorpresas en los botes de Café y Tapioca de 200 gramos.

Exigir la verdadera marca. Oficinas: Palma alta, 8.

## Almacenes de hierro y ferretería

DE

## HIJOS DE A. TEROL

Calle de San Francisco números 55 y 63, Alicante

## LA BROMA

Unico punto de venta en Alicante, Angeles, 14, tipografía de Vicente Botella.

Número corriente y número extraordinario.

Depósito de aleluyas y santos iluminados.

FABRICA DE ESPEJOS

## DE JOSE REUS

Pórtico de Ansaldo, 4.

ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobres de construcción recreativa, preciosas colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanías, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc. Todo á precios arregladísimos.

## LA EQUITATIVA

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA DE LOS ESTADOS-UNIDOS

Sucursal en España.

Delegado en esta provincia, D. Ricardo Soto, Teatinos, 8, Escritorio.

CASA DE COMISIÓN

## CONSIGNACIÓN Y TRÁNSITOS

J. MALUENDA VICENC

EN ALICANTE

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías que le son consignadas, y pone á la disposición de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegación á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000.000 de francos «Cyrien Fabre y compañía de Marsella», se encarga también de hacer, á precios muy arreglados, los trasportes directos para Cete, Marsella, París y otros puntos de Francia.

## RETRATOS PINTADOS AL ÓLEO

SE HACEN

de cuatro duros para arriba

Semejanza y baratura extraordinaria

Con una fotografia de toda persona viva ó muerta, se puede obtener un retrato al óleo del tamaño que se pida.

NO SE PAGA NADA ADELANTADO

Nota.—Se hacen dichos retratos al óleo sin molestar á la persona en lo más mínimo y siempre que no sea bien parecido no se paga.

Plaza de San Francisco y Luchana 1, (casa de la Aduaneta).—Alicante.

## Antonio Reus

TIPÓGRAFO

Con tantas las simpatías que el dueño de este establecimiento ha adquirido con el público, que cada día se vé más favorecido por numerosos pedidos que se sirven con mucha prontitud y esmero y con una economía sin igual.

Es obvio decir que se hacen tarjetas de visita, estados, esquelas mortuorias, obras de lujo, carteles, cromos, periódicos y todo lo concerniente al arte de la tipografía.

Jorge Juan, 11 y 13

## COLEGIO DE SAN JOSÉ

Calle de Bailén, núm. 15. Alicante

DIRECTOR: DON CELESTINO CHINCHILLA BROTONS

Primera y segunda enseñanza. Estudios de aplicación y preparatorios para carreras especiales. Gimnasia, dibujo y música. Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes, externos de primera y segunda enseñanza.

Para más detalles dirigirse al director de este establecimiento D. Celestino Chinchilla Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten de esta dirección.

## NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL

Elixir Dentifrico

DE LOS

## RR.PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironde)

Prior Don MAGUELONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880. Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD

« El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR.PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie fortalece las encías rindien do á los dientes un blanco perfecto. »

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y util preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones denturias. »

Casa fundada en 1807. SEQUOIA 3, Rue Raguevie, 3. Agente General: SEQUOIA GORDEAUX. Deposito en todas las Farmacias y Periferia de Francia y Est. andero.



## JARABE DE BREA SOLUBLE

DOSEIFICADO POR

DON CARLOS JOSE BELLIDO

El Jarabe de Brea ó Alquitrán soluble de Noruega, es una excelente preparación comparable en sus efectos y propiedades á nuestro conocido y celebrado LICOR DE BREA, del que tan preciosos y seguros resultados han obtenido los señores Médicos que lo han prescrito y los particulares que lo han usado.

El Jarabe de Brea se halla perfectamente indicado en todos los casos de resfriados, bronquitis, toses pertinaces, afecciones asmáticas, catarros del pulmón y de la vejiga, irritaciones del pecho dolores de garganta y afecciones en general del aparato respiratorio.

Dosis.—De dos á cuatro cucharadas regulares repartidas entre el día, puro ó desleídas en agua.

Los niños dos ó tres cucharaditas al día, de las de café.

Precio ocho reales frasco

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II

TERCIANAS, CUARTANAS, DIARIAS

CURACIÓN RADICAL CON LAS

## PILDORAS AMERICANAS DEL DR. GABEA

CAJA CON 40 PILDORAS 3 PESETAS EN LA FARMACIA DE SU AUTOR

San Francisco, 24 y 26.—Alicante

En este establecimiento hay un gran surtido de toda clase de aparatos ortopédicos, tales como bragueros, biberones, pulverizadores, lavativas de todas formas y sistemas, medias de goma, gorros para nieve á la cabeza, orinales goma de todas clases, etc., etc.

## EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

Este periódico se ocupará, además de los asuntos que hacen relación con su carácter político, de todos cuantos se refieran á la industria y al comercio de Alicante y su provincia.

Se insertarán gratis, todas las observaciones y reclamaciones discretas y racionales que se nos hagan por escritos por comerciantes, banqueros, corredores, consignatarios, navieros, fabricantes y en general por todos los que se dedican al comercio é industria en cualquiera de sus manifestaciones.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Alicante, un mes, 1.75 pesetas.—Un trimestre, 5.—Fuera de la capital, un trimestre, 5.75.—Extranjero, un trimestre, 15.

Anuncios, reclamos, comunicados, remitidos y demás noticias de interés particular á precios módicos y convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redacción y Administración, calle de Calatrava número 7, y en la imprenta de este periódico, calle de Jorge Juan, números 11 y 13.